

Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) por la que se aprueba la Guía para la justificación económica de las subvenciones concedidas con cargo a la Resolución de 28 de mayo de 2020

La Orden de 27 de abril de 2020 de bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la prestación de servicios y el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con discapacidad o trastorno mental grave, establece en su artículo 1, dentro de su ámbito de actuación, los proyectos de normalización realizados por entidades privadas sin fin de lucro dirigidos a personas con **trastorno mental grave o enfermedad mental grave**, reguladas específicamente en el Capítulo IV.

Mediante Resolución de 28 de mayo de 2020 de la Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Servicios (DOE nº 110 de 9 de junio de 2020), se convocaron subvenciones para el desarrollo de programas de atención a personas con trastorno mental grave o enfermedad mental grave para el ejercicio 2020.

Dicha Resolución establece en su resuelto undécimo, apartado 7 que, a efectos de facilitar a las entidades beneficiarias la justificación de la subvención concedida, se publicará en la página web del SEPAD la correspondiente Guía Justificativa.

Por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el resuelto decimo de la Resolución de 28 de mayo de 2020 de la Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo proyectos de normalización dirigidos a personas con discapacidad, para el ejercicio 2020

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Guía para la justificación económica de las subvenciones a conceder con cargo a la Resolución de 28 de mayo de 2020 de la Secretaria General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fin de lucro para el desarrollo para el desarrollo de programas de atención a personas con trastorno mental grave o enfermedad mental grave para el ejercicio 2020 y que se contiene en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

Segundo.- Publicar la Guía en la página Web del SEPAD:

<https://saludextremadura.ses.es/sepap/detalle-contenido-estructurado?content=subvenciones-realizacion-de-programas-de-atencion-a-personas-con-trastorno-mental-grave>

EL DIRECTOR GERENTE DEL SEPAD

Firmado por: Jose Vicente Granado Granado
Fecha: 3/9/2020 15:06

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1599368686573
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

